

20 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 121 -2021-GRA/GR



Huaraz, 06 MAY 2021

**VISTO:**

El Informe n° 146-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo n° 095-2021-EF por la suma de S/ 88,264.00 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los



mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Decreto Supremo n° 095-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 104,344,074.00 (CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), correspondiéndole al Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, la suma de S/ 88,264.00 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la elaboración de Expedientes Técnicos, Estudios de Pre Inversión y otros Estudios del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en aplicación al numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación e incorporación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI n° 424821.91, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Áncash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21º de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

*GOBiERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL*

*20 MAYO 2021*

### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1º. -

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo n° 095-2021-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 88,264.00 (OCHENTA Y

OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º. -**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

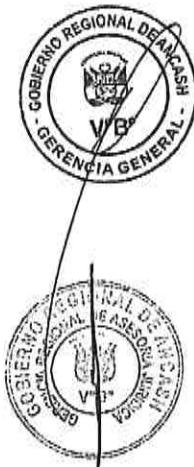
**Regístrate, comuníquese y cúmplase.**

HENRY AUGUSTO BÓRJA CRUZADO  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



## ANEXO

DECRETO SUPREMO N° 095-2021-EF

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH - SEDE CENTRAL

## INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
 1.8 ENDEUDAMIENTO  
 1.8 .2 ENDEUDAMIENTO INTERNO  
 1.8.22 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES  
 1.8.22.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS  
 1.8.22.11 BONOS DEL TESORO PUBLICO

TOTAL INGRESOS

---

88,264  


---

88,264

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH - SEDE CENTRAL

PROGRAMA	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	2089754	EXPEDIENTES TECNICOS, ESTUDIOS DE PREINVERSION Y OTROS ESTUDIOS - PLAN INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
OBRA	6000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	22	EDUCACION
DIVISION FUNCIONAL	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
		GASTOS DE CAPITAL
		6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
		TOTAL EGRESOS

---

88,264  


---

88,264


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
 FEDATARIO